

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS CURSOS DE HABILITACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, A EFECTOS DE PROMOCIÓN INTERNA, DE 13 DE MARZO DE 2008, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DECLARADOS APTOS EN LA FASE DE PRÁCTICAS DE LAS PRUEBAS FINALES EXTRAORDINARIAS (GRUPO A).

De conformidad con lo establecido por el artículo 3 y el Anexo II del Decreto 20/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, en relación con el artículo 7 de la Orden de 21 de julio de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se procede a la convocatoria y nombramiento de Tribunal de pruebas de habilitación para Policías Locales de la Comunitat Valenciana con carácter extraordinario y excepcional, el pasado 16 de octubre de 2007 fueron citados todos los aspirantes que habían superado el examen de aprovechamiento correspondiente al Grupo A para comunicarles que disponían hasta el 17 de diciembre de 2007 para presentar un trabajo práctico que después deberían defender ante el Tribunal Calificador para poder superar la fase de prácticas de los mencionados Cursos.

Finalizado el plazo indicado, y tras comprobar que todos los candidatos habían presentado sus respectivos trabajos en tiempo y forma, se procedió a convocarlos para los días 24 de enero de 2008, a las 11:00 horas, en Alicante, y 28 de enero de 2008, a las 09:00 horas, en L'Elia (Valencia), con el fin de defender sus trabajos ante el Tribunal Calificador de los Cursos de Habilitación.

Concluida la defensa de los trabajos, el Tribunal Calificador ha acordado, por unanimidad de los miembros asistentes, considerar aptos a los aspirantes presentados y otorgar las calificaciones que se indican a continuación, en función de la calidad de los trabajos realizados, de la claridad y precisión de las exposiciones llevada a cabo, y de la consideración comparada y sistemática tanto de los trabajos como de las exposiciones de los aspirantes.

Atendiendo a lo dispuesto por la normativa antes mencionada, el Tribunal Calificador ha acordado, también por unanimidad de los miembros presentes, establecer un baremo de puntuación que permita valorar la fase de prácticas con un máximo del 20% del total de la nota definitiva de cada aspirante en los Cursos de Habilitación, de forma que, tomando el "10" como máxima calificación total posible, cada candidato pueda obtener en dicha fase de prácticas entre 0 y 2 puntos, con calificaciones intermedias de 0,5, 1 y 1,5 puntos, dependiendo de la calidad de los trabajos presentados y de la defensa realizada por sus autores ante el Tribunal. La calificación lograda en la fase de prácticas según este sistema de puntuación se sumaría a la ya obtenida en el examen de aprovechamiento previamente superado por los aspirantes para conformar, así, la nota final del proceso.

Por todo ello, en virtud de la normativa reseñada, se acuerda hacer público que en la fase de prácticas de las pruebas finales extraordinarias de los Cursos de Habilitación de Policías Locales, a efectos de promoción interna, **GRUPO A**, han sido declarados **APTOS** los siguientes aspirantes, con las puntuaciones que en cada caso se indican:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
22632690	BURGOS MARTÍNEZ, TOMÁS	1,5
21427596	DOMÉNECH MIRA, JOSÉ FRANCISCO	1,5
43249738	EGUILIOR MESTRE, MANUEL	2
21639324	MARTÍN ARÉVALO, LUIS	1,5
22532193	PÉREZ ZÁRATE, ALEJANDRO	1
21329571	RODRÍGUEZ MARCILLA, RAFAEL	1

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante el Conseller de Gobernación, de conformidad con lo establecido por los artículos 109, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13 del Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana, el artículo 8.6 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal Comprendido en el Ámbito de Aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana, y los artículos 5 y 10 del Decreto 100/2007, de 13 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Gobernación.

Valencia, 13 de marzo de 2008.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Manuel Moreno Vázquez

Vicente Aguiló Lucia